

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28759 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia el lugar donde se encuentra expuesta la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso de méritos convocado el 17 de octubre de 1988.*

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de las bases del concurso de méritos convocado el 17 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por la presente Resolución se hace público, para general conocimiento, que la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho concurso se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22,

28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Finalizado el plazo señalado, la lista de admitidos será elevada a definitiva, procediendo contra la misma recurso de reposición ante esta Dirección General, en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los escritos solicitando la subsanación de los defectos se considerarán recurso de reposición en aquellos casos en que los aspirantes resulten definitivamente excluidos.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Directora de Personal y Organización y Director de Administración y Finanzas.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28760 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 25 de noviembre de 1988, que publicó las convocatorias de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» números 288 a 291, de fechas 1 al 3 y 5 de diciembre de 1988), se publican en anexo las oportunas rectificaciones al mismo, entendiéndose ampliado el plazo de aportación de documentación justificativa de méritos contenidos en los baremos que se incluyen en la corrección, que en estos casos comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.

ANEXO

Reglas especiales

Primera.—Comunidad Autónoma de Baleares.—Las solicitudes para participar en el concurso podrán presentarse, además, en el Registro General de la Consejería Adjunta a la Presidencia.

Segunda.—Comunidad Autónoma de Cataluña.—Las solicitudes para participar en el concurso podrán presentarse, además, en el Registro General del Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña.

Tercera.—Comunidad Autónoma del País Vasco.—Las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco remitirán las propuestas de nombramiento a las Instituciones Forales de los Territorios Históricos, tal y como establece la base décima de la Resolución de la Secretaría de Estado de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12).

Baremos específicos

Página 34075, donde dice: «Comunidad Autónoma de Andalucía, "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «Comunidad Autónoma de Andalucía, "Boletín Oficial"».

Página 34175, donde dice: «Comunidad Autónoma de Aragón, "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «Comunidad Autónoma de Aragón, "Boletín Oficial"».

Página 34178, donde dice: «Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, "Boletín Oficial"».

Página 34179, donde dice: «Comunidad Autónoma de Baleares, "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «Comunidad Autónoma de Baleares, "Boletín Oficial"».

Página 34328, donde dice: «Comunidad Autónoma de Castilla-León, "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «Comunidad Autónoma de Castilla-León, "Boletín Oficial"».